



Buenos Aires, 25 de marzo de 2026

Señores

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

25 de Mayo 175, 3<sup>er</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**

Sarmiento 299, 2<sup>do</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**A3 MERCADOS S.A.**

Maipú 1210, 5<sup>to</sup> Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref.: Informa decisión de prorrogar el plazo del Programa Global de Obligaciones Negociables.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Rombo Compañía Financiera S.A. ("Rombo"), a fin de informarles que, el Directorio de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 17 del estatuto social (en función del artículo 9 de la Ley 23.576, texto según la Ley 27.440), ha resuelto la prórroga por cinco años del plazo del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto total en circulación de US\$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, a cuyo efecto se solicitarán las aprobaciones correspondientes de la CNV, BYMA y A3.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

---

Carlos Knaut  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado